

**DECRETO N° 1260**  
**NEUQUÉN, 21 OCT 2003**

El Registro N° 0862/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.-, y la Nota N° 2663/03 de la División Personal Servicios Públicos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se informa que el señor FERNÁNDEZ DANIEL OSCAR, L.P. N° 42674, ha incurrido en 13 días de inasistencias injustificadas, encuadrándose en el Artículo 98°), Inciso 1), causal de Cesantía;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos manifiesta que se debe proceder de acuerdo a lo indicado en el Estatuto del Personal Municipal; contándose en el V° de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Cédula de Notificación se comunica al señor FERNÁNDEZ DANIEL OSCAR, que se procede a rescindir el Contrato de Locación de Servicios que suscribiera oportunamente con este Municipio y que fuera aprobado por Decreto N° 0606/03, en su Artículo 1°), Anexo I, en cumplimiento con la Cláusula 8°);

Que por Informe N° 765/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 06-10-03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor DANIEL OSCAR FERNÁNDEZ, L.P. N° 42674 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.511.659, Clase 1967, Categoría 12, en razón de haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas, tal lo informado por la División Personal Servicios Públicos y en aplicación de la Cláusula 8°) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0606/03, en su Artículo 1°);

Que el nombrado cumplía funciones de operario en la División Mantenimiento de Boca y Desagües Cerrados -Dirección Limpieza Área Centro- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Ses. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

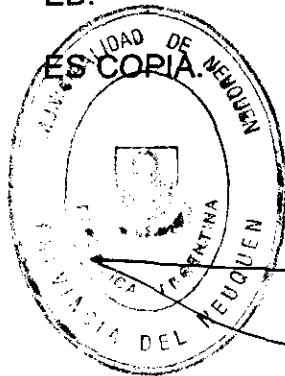
**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con efectividad al día 06-10-03, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **DANIEL OSCAR FERNÁNDEZ, L.P. N° 42674 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.511.659, Clase 1967, Categoría 12**, en razón de haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas, tal lo informado por la División Personal Servicios Públicos y en aplicación de la Cláusula 8º) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0606/03, en su Artículo 1º). El mismo cumplía funciones de operario en la División Mantenimiento de Boca y Desagües Cerrados -Dirección Limpieza Área Centro- Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; según lo solicitado por Informe N° 765/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Sub----- secretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

MANA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seg. Cr. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003

126003